

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24032 MADRID

Edicto.

En el presente procedimiento seguido a instancia de don Eduardo Valenzuela Goudie frente a don Roberto Durán de la Fuente se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

"Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1507/10.

Sentencia número 49/11.

En Madrid, a veintiocho de febrero de dos mil once.

Vistos por mí, doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid, los autos correspondientes al juicio ordinario 1.507/10, instado por don Eduardo Valenzuela Goudie representado por la Procuradora señora doña Lucía Agulla Lanza y asistidos por el Letrado don Francisco López de Lara, contra don Roberto Durán de la Fuente, y

Fallo.

Estimo la demanda interpuesta por doña Lucía Agulla Lanza en nombre y representación de don Eduardo Valenzuela Goudie contra don Roberto Durán de la Fuente y, en su virtud debo condenar y condeno al demandado don Roberto Durán de la Fuente a que abone a la parte actora la cantidad de veintidós mil seiscientos ochenta y seis euros con setenta céntimos (22.686'70 euros), más los intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid."

Y encontrándose dicho demandado don Roberto Durán de la Fuente, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, 14 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110057044-1